Sumo del dho governador [illegible] que [illegible] y
mandado que Juan calbete regidor a quien lo cometo
[illegible] y acuerde con dos letrados el negocio que de
botado sobre el requerimiento del p.or sindico acerca de
[illegible] y cebada que esta en el [illegible] — y [illegible]
lo que se acordare [illegible] en este cabildo [illegible]
se [illegible] lo que [illegible] y lo que [illegible] los
letrados se le librara —

cometese a Juan G.º calbete el neg.º q. se a botado p.ª que lo acuerden dos letrados

estando en este cabildo — e visto y [illegible] Juan G.º cal
bete regidor las quentas del Pósito que a tomado a
Miguel Ruiz mayordomo que a sido del Pósito y [illegible]
[illegible] — e hecho relacion que a rrecibido [illegible] que tomo
el [illegible] juez de comision de su mag.d el dho [illegible]
Ruiz en [illegible] y de alonso martin su contador y del dho
[illegible] y contador del concejo — y en rrecibimiento
partidas que a [illegible] libros las de [illegible]
[illegible] y seis mil y [illegible] que se de [illegible]
[illegible] aberse cargado dos beces el dho miguel
Ruiz [illegible] que se le descargaron y se le deben [illegible] pósito que
[illegible] al [illegible] cabildo que [illegible]
quien lo debe y lo cobre [illegible] que se metan en el pósito
[illegible] que no sea [illegible] dho [illegible]
[illegible] y que los [illegible] apuntamientos [illegible]
calbete — y que los [illegible] — acordo que
y se cobre todo lo que se debiere —
[illegible] mayordomo del pósito [illegible] papeles y
quentas — y [illegible] diligencias [illegible] que se cobre
todo lo que se le debiere el Pósito — [illegible]
que si no [illegible] sea a su culpa y cargo — y [illegible]
[illegible] no se le [illegible]

quentas del Pósito que a tomado Ju.º G.º R.º

Con esto se acabo este ayuntamiento e lo
firmaron —

Al.do Martinez de [illegible] — Gines de la [illegible] — [illegible] de Silba — [illegible] Ximenez — Alonso Ferrando de Mora — Gomez [illegible] — Fr.co de Noble [illegible] Navas — [illegible] de Montoya — [illegible] de la Torre

Antemi Juan Gonzalez escr.no

En la villa de Caravaca en cinco dias
del mes de Julio de mill y q.º ynsbent y nuebe[illegible]